



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 204

Bogotá, D. C., lunes 25 de abril de 2005

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

LEYES SANCIONADAS

LEY 953 DE 2005

(abril 19)

por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán, en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación se asocia a la celebración del Primer Centenario de la fundación del municipio de Albán, en el departamento de Cundinamarca y rinde homenaje a sus primeros pobladores y a quienes le han dado lustre y brillo en sus cien años de existencia.

Artículo 2°. Autorícese al Gobierno Nacional para que incluya dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales para concurrir a la finalidad de las siguientes obras de utilidad pública y de interés social en el municipio de Albán en el departamento de Cundinamarca.

Proyectos Económicos:

- Mejoramiento malla vial Vía Jorge Fierro río Namay.
- Dotación e implementación de los Centros de Salud ubicados en las veredas Namay Alto y Chimbe.
- Dotación e implementación del Centro de Salud del municipio de Albán.

Proyecto para el fortalecimiento del Patrimonio Cultural:

- Dotación tecnológica de las bibliotecas municipal y de las escuelas veredales.
- Centro recreativo y cultural del municipio de Albán.

• Creación, apoyo, ejecución y divulgación del programa turístico ecológico y/o alternativo.

• Asilo de ancianos.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

La Presidenta de la honorable Cámara de Representantes,

Zulema Jattin Corrales.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de abril de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Viceministra de Hacienda y Crédito Público encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Gloria Inés Cortés Arango.

PONENCIAS

**INFORME DE PONENCIA
PARA SEGUNDO DEBATE EN SEGUNDA VUELTA
AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 08
DE 2004 SENADO, 226 DE 2004 CAMARA**

*por el cual se modifica el artículo 176
de la Constitución Nacional.*

Bogotá, 19 de abril de 2005

Honorable Senador

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Estimado doctor Gómez:

Nos ha correspondido el honor de rendir Informe de Ponencia para segundo debate en segunda vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2004 Senado, 226 de 2004 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional.*

En este orden de ideas, nos disponemos a rendir ponencia sobre la conveniencia y justificación de la reforma constitucional.

La propuesta de articulado que se analiza busca garantizar la verdadera representación de los colombianos que residen fuera del país, a través de su vocero en el Congreso de la República. En este sentido, la iniciativa propende porque, al momento de la elección de Representantes a la Cámara, solo los colombianos residentes en el exterior puedan depositar su voto por aquellos que se postulen a dicho cargo, dejando de lado la posibilidad de que el resto de habitantes del territorio nacional puedan pronunciarse a favor del mencionado candidato.

Es de conocimiento de esta Corporación la situación de elección del actual Representante Liberal Jairo Martínez quien en el año 2002 ganó con 8.777 votos, de los cuales 2.473 fueron emitidos por colombianos en el exterior y 6.304 en Colombia.

Y es que en la actualidad, de acuerdo con interpretación que hiciera la Corte Constitucional en la Sentencia C-169 de 2001, mediante la cual se estudió la constitucionalidad de la Ley 649 de 2001, por considerarse que pertenecen a una circunscripción especial de alcance nacional, todos los colombianos pueden depositar su voto por los candidatos a representar a los ciudadanos que residen en el exterior.

Sobre el particular dijo la Corte:

“(...) Es importante señalar que, de conformidad con el artículo primero del proyecto, esta es una circunscripción especial de alcance nacional. Ello implica que ha sido creada y organizada, no en función de un territorio determinado, sino de ciertos grupos sociales cuya participación se busca fomentar, y que se encuentran distribuidos por todo el país, o, como en el caso de los colombianos residentes en el exterior, por todo el globo. La cualificación de nacional, conlleva también que esta circunscripción se encuentra abierta a la participación de todo el electorado; es decir, que cualquier colombiano, pertenezca o no a alguno de los cuatro grupos que contempla la norma, puede votar por los candidatos que se postulen a través de ella, a diferencia de lo que ocurre en la circunscripción territorial ordinaria de la Cámara de Representantes, por la cual sólo podrán votar los habitantes del territorio correspondiente.

“La posibilidad de que cualquier ciudadano participe, como elector, en esta circunscripción, encuentra sustento constitucional, en la medida en que, si bien se pretende dotar de representación a ciertos grupos específicos, para hacerlo es indispensable, por virtud del artículo 1º de la Carta, consultar el interés general, dentro del cual se entiende incluido el interés particular de tales colectividades; por ello, es necesario que sea la totalidad de los ciudadanos la que decida quiénes habrán de ejercer este cargo. El reconocimiento de tal posibilidad constituye, además, una aplicación directa del principio hermenéutico de

maximización de los derechos fundamentales, ya que mal haría la Corte en hacer extensiva a la circunscripción especial, una restricción del derecho a la participación que es propia de las circunscripciones territoriales y locales, y que sigue su lógica específica. No se puede olvidar que las normas que afectan derechos son de interpretación restrictiva, mientras que aquellas que los reconocen deben ser objeto de la interpretación más amplia posible; y no se puede excluir de ese principio hermenéutico al derecho fundamental de participación (...).”

La interpretación de la Corte está basada, en parte, en el tenor literal del actual artículo 176, el cual agrupa, bajo una misma circunscripción electoral, a los grupos étnicos, las minorías políticas y los colombianos residentes en el exterior. Siendo lo anterior así, mal habría hecho la Corte en desconocer el texto constitucional y asignar una circunscripción diferente a los colombianos residentes en el exterior, a pesar que la lógica y la necesidad de garantizar la verdadera representatividad de nuestros connacionales fuera del país, aconsejen lo contrario.

Según el último informe sobre colombianos en el exterior¹ no se sabe a ciencia cierta cuántos colombianos viven por fuera. La Cancillería calcula que uno de cada diez colombianos –cuatro millones– reside en el exterior, la mayoría de ellos en la Florida, Nueva York y Nueva Jersey en Estados Unidos y cada vez más en España (ver mapa), que ha pasado a convertirse en el principal lugar de recepción de colombianos.

Conexión Colombia, cruzando datos de investigaciones recientes sobre migración, de los consulados, de asociaciones de colombianos, de la OIM y de Acnur, encontró asociaciones de colombianos en todos los rincones del planeta. Incluso en lugares tan remotos como Nairobi y Corea.

En Estados Unidos hay 500 mil colombianos censados, pero se estima que viven allí un millón y medio, un tercio de ellos en Miami. En México podría haber 20 mil, en Italia 100 mil, en Gran Bretaña entre 100 y 130 mil, en Canadá 28 mil y en Australia, uno de los nuevos destinos, 17.500 connacionales.

En Venezuela, más de medio millón de colombianos se beneficiaron de una reciente ley que permitió conseguir la nacionalidad del vecino país, sumándose a los cientos de miles que ya tenían doble nacionalidad vigente.

En el último tiempo se ha ido reconociendo la importancia de estas personas debido a las remesas. Según el mismo informe en el año 2004 entraron a Colombia 3 mil quinientos millones de dólares por este concepto –la segunda fuente de divisas–. Sin embargo también se evidencian los problemas, necesidades y especiales circunstancias que viven estos colombianos que son totalmente contrarias a las de los nacionales residentes dentro del país.

Dado el panorama brevemente descrito, la iniciativa propende por la modificación del mencionado artículo 176, con el fin de garantizar que los colombianos residentes en el exterior tengan su propio representante en el Congreso de la República, no elegido por los votos de los residentes en el país, sino de quienes residen fuera de nuestras fronteras.

De igual manera, a iniciativa de la Cámara de Representantes se incluyó un párrafo transitorio dentro del articulado del proyecto, el cual fue aprobado por la Comisión de Conciliación, con el fin de prever oportunamente la reglamentación de la circunscripción internacional. Esa ley debe buscar facilitar la votación de los colombianos que residen fuera de las fronteras patrias. Ese es el problema fundamental, pues en 2002, por esta circunscripción, a duras penas se acercó a 20.000 el total de compatriotas que usó este derecho, siendo que como ya se dijo, residen afuera más de 3.5 millones de personas.

Asimismo se precisó en el artículo 2º, de la vigencia, que ella empezaba a partir de las elecciones del año 2006, para evitar que se pusiera en duda el período del actual Representante a la Cámara.

¹ www.conexioncolombia.com

Descripción de la normatividad propuesta

A continuación se presenta un cuadro donde se muestra la redacción propuesta, así como el texto actual del artículo 176 constitucional:

CONSTITUCION	PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 08 DE 2004 SENADO, 226 DE 2004 CAMARA Texto aprobado en la Comisión Primera Senado de la República Primer debate Segunda vuelta
<p>Artículo 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales.</p> <p>Habrán dos Representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada doscientos cincuenta mil habitantes o fracción mayor de ciento veinticinco mil que tengan en exceso sobre los primeros doscientos cincuenta mil.</p> <p>Para la elección de Representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.</p> <p>La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas y de los colombianos residentes en el exterior.</p> <p>Mediante esta circunscripción se podrá elegir hasta cinco representantes.</p>	<p>Artículo primero. El artículo 176 de la Constitución Nacional quedará así:</p> <p>Artículo 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales, circunscripciones especiales y una circunscripción internacional.</p> <p>Habrán dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada doscientos cincuenta mil habitantes o fracción mayor de ciento veinticinco mil que tengan en exceso sobre los primeros doscientos cincuenta mil.</p> <p>Para la elección de Representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.</p> <p>La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas.</p> <p>Mediante esta circunscripción se podrá elegir hasta cuatro representantes.</p> <p><u>Para los colombianos residentes en el exterior existirá una circunscripción internacional mediante la cual se elegirá un Representante a la Cámara. En ella, sólo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.</u></p> <p><u>Parágrafo transitorio. El Congreso de la República reglamentará la circunscripción internacional a más tardar el 16 de diciembre de 2005, caso contrario, lo hará el Gobierno Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a esa fecha; incluirá entre otros temas: inscripción de candidatos, inscripción de ciudadanos habilitados para votar en el exterior, mecanismos para promover la participación y realización del escrutinio de votos a través de los Consulados y financiación estatal para visitas al exterior por parte del Representante elegido.</u></p> <p><u>Artículo segundo. El presente Acto Legislativo entrará en vigencia a partir de las elecciones a realizarse en el año 2006.</u></p>

Como se observa en la simple lectura de la propuesta, el Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2004 Senado da un paso adelante al crear una circunscripción especial para los colombianos residentes en el exterior y de esta forma hacer posible, a partir de dicha creación, que solo los votos de los colombianos en el exterior puedan ser tenidos en cuenta a la hora de determinar quién será su representante en el Congreso de la República. En todo caso, la propuesta del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2004 Senado no implica un aumento en el número de Representantes a la Cámara toda vez que se limita a escindir una de las curules previstas en la circunscripción especial de carácter nacional, para asignarlo a una nueva circunscripción internacional.

Análisis de la propuesta

En nuestra opinión la propuesta que se estudia se acomoda a la técnica constitucional y a las directrices que sobre la materia ha dado la Corte Constitucional, por las siguientes razones:

a) ¿Por qué una reforma constitucional? El estudio de constitucionalidad de la Ley 649 de 2001 que realizó la Corte nos enseña que no es factible subsanar la equiparación que se hace de la curul de los colombianos residentes en el exterior con la de las minorías étnicas y política a través de una reforma legal. La Corte basa su apreciación en el hecho que el artículo 176 constitucional agrupa bajo un mismo inciso todas ellas, por lo cual no le es dado al intérprete suponer algo distinto a lo que la norma

consagra, ni que entre ellas existan diferencias, sino que deben estar cobijadas por el principio de la igualdad;

b) Desde el punto de vista de técnica constitucional e incluso electoral, resultaría poco acertado aceptar la existencia de una sola circunscripción especial que la Corte Constitucional ha calificado como de “carácter nacional” en la cual sea posible tener en cuenta únicamente los votos de los ciudadanos pertenecientes a uno de los grupos a los cuáles está destinada la circunscripción. Esta situación implicaría desconocer el “carácter nacional” de la mencionada circunscripción, que le es propio, lo cual constituiría un contrasentido que podría ser cuestionable desde el punto de vista del respeto a los derechos del resto de grupos que están cobijados por la circunscripción. Es así como la Corte en su análisis, bajo la igualdad que impone la redacción original del artículo 176 constitucional y de la Ley 649 que en su reglamentación incluyó que se trata de circunscripción “nacional” especial (artículo 1º), consagró que no se podía desconocer el derecho de participación ni hacerlo más restrictivo respecto de uno solo de los grupos mencionados, sino que de todos se puede predicar su ámbito nacional, ya que no es posible circunscribir a un territorio determinado las comunidades indígenas o las negritudes por hallarse estas en distintos puntos de la geografía nacional. Caso diferente es el de los colombianos residentes en el exterior a quienes sí es posible delimitarles su territorio pues se trata de todos aquellos que no se encuentren dentro del territorio nacional;

c) Aceptar el argumento según el cual existe la posibilidad que un colombiano residente en Colombia se sienta mejor representado por el Representante elegido por la circunscripción especial de colombianos residentes en el exterior, rompería el derecho a la igualdad con las

circunscripciones territoriales ya establecidas, que al igual que la primera tienen un territorio determinado, por lo tanto habría que abrir la posibilidad que un colombiano residente en el departamento de Boyacá se sienta mejor representado por el candidato en el Distrito Capital;

d) El otro argumento que sirve para considerar como acertada la redacción propuesta en el Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2004 Senado es aquel según el cual, en efecto, se hace necesario que sea el propio texto constitucional el que delimite con precisión el alcance de los derechos, en este caso el derecho a la participación de los ciudadanos. En este sentido, para poder romper la interpretación que se debe hacer de la norma actual en virtud del principio de maximización de los derechos, invocado por la Corte Constitucional, se hace indispensable cambiar los presupuestos de la norma en el texto constitucional, lo cual solo se logra, en este caso, creando una nueva circunscripción territorial.

Proposición final

Sin pliego de modificaciones solicitamos a los honorables miembros del Senado de la República **dar segundo debate en segunda vuelta** al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2004 Senado, *por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política.*

Antonio Navarro Wolff, José Renán Trujillo García, Senadores.

Se autoriza la publicación del presente informe.

El Presidente,

Mauricio Pimiento Barrera

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 020 DE 2005

(marzo 30)

Legislatura 2004-2005

Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:30 a. m. del día miércoles treinta (30) de marzo de dos mil cinco (2005), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se dieron cita en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, los Senadores miembros de la misma, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del día miércoles 30 de marzo de 2005

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración del Orden del Día

III

Aprobación de las Actas números 005, 008, del 10 y 31 de agosto; 0011 del 28 de septiembre, 012, 013, del 5, 6 y 6 de octubre; 014 del 3 de noviembre y 016 del 16 de noviembre de 2004 respectivamente.

IV

Estudio agenda Período Legislativo marzo 16 junio 20 2005-04-01

V

Anuncio de proyectos

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

Por secretaría se realiza el correspondiente llamado a lista verificándose la presencia de los siguientes Senadores:

Daza Caicedo Angel

Gómez Martínez Juan

Higuera Escalante Carlos

Jumí Tapias Gerardo Antonio, y

Montes Medina William Alfonso.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los Senadores:

Robledo Castillo Jorge Enrique

Jaramillo Martínez Mauricio

De la Espriella Burgos Miguel Alfonso

Bravo Motta Jaime

Manzur Abdala Julio Alberto

Gómez Celis Jorge.

Con excusa deja de asistir el Senador:

Builes Correa Humberto de Jesús.

– Para dar inicio a la sesión, el señor Presidente de la misma, honorable Senador William Montes Medina, hace referencia a la escasa asistencia de Senadores en el recinto y recalca que se ha vuelto costumbre siendo que esta es una de las responsabilidades que se supone asumieron todos al ser elegidos.

Así las cosas, invita a sus colegas a realizar una reunión el martes próximo en la Presidencia de la Comisión, antes de dar inicio a la sesión de la fecha, para discutir el tema.

– A la voz de protesta del señor Presidente, se une la del honorable Senador Angel Daza Caicedo quien afirma que causa malestar la situación, más aún cuando él acaba de iniciar una etapa en esta Comisión como reemplazo del Senador Alvaro Araújo Castro y a cada convocatoria, asiste de manera puntual.

Retomando el uso de la palabra el honorable Senador William Montes Medina, señala que le es bastante incómodo desde la Presidencia, ver que sus colegas solo asisten a las sesiones cuando tienen un interés particular, en su región. Se reafirma en el argumento que la responsabilidad no es solo con las regiones de donde cada quien es oriundo, sino con el país entero, dada la figura en que fueron elegidos.

En uso de la palabra, el honorable Senador Juan Gómez Martínez, expresa que la idea no es hacer el comentario con los presentes, sino hacérselos saber a quienes de manera reiterada no asisten y se muestra de acuerdo en la reunión propuesta por el señor Presidente el próximo martes, a fin de retomar el ritmo que anteriormente se tenía en cuanto a la asistencia y trabajo legislativo en sí.

En el mismo sentido se pronuncia el honorable Senador Carlos Higuera Escalante, y añade que de paso quienes se ganan el regaño, son los que asisten de manera puntual.

En espera de la conformación del quórum, el Senador William Montes, Presidente de la Comisión, manifiesta:

Mientras se conforma el quórum reglamentario, me permito anunciar dos proposiciones así:

La primera, para citar al Ministro de Minas y Energía, al Director o Presidente de ISA, Isagén; al Procurador General de la República, e invitar a los Gerentes de las Empresas Comercializadoras y Distribuidoras de Energía de la Costa Atlántica; igualmente a los gremios del sector de toda la Costa Atlántica, para analizar, por qué hace más o menos 15 días la Costa sufrió un apagón, que duró más de 4 horas en algunos sectores de estrato 5 y 6, pero en otros sectores como el estrato 1, 2 y 3 el apagón se prolongó por casi una semana.

Agrega el Senador Montes Medina:

No se sabe cuál fue la causa que originó la interrupción en la prestación del servicio, se habla de una sobre carga en las líneas de conducción y no se sabe quién es el responsable.

Yo pretendo hacer este debate con los Senadores que quieran firmar la proposición porque creo que hoy la Costa Atlántica está a punto de sufrir un colapso por efecto de la deficiencia en la prestación del servicio. Además, estamos estudiando una opción que le queremos plantear al Gobierno para evitar que la Costa Atlántica se apague.

– En cuanto a la segunda proposición, comenta: Antes de Semana Santa, tuve la oportunidad de hablar con el Senador Robledo sobre una situación que se ha presentando en el gremio transportador. A la Presidencia de la Comisión llegaron 2 comunicaciones de empresas navieras colombianas de las pocas que hay y que prestan el servicio de cabotaje en el país; yo me fui a hablar con el Presidente de Ecopetrol y con el Director de la Dimar para plantearle las inquietudes que tenía el gremio, ahora ellos me envían un análisis jurídico y la gran dificultad que enfrentan hacia el futuro si este problema continúa.

El servicio de cabotaje en todos los países del mundo es prestado por empresas oriundas del país donde se realiza, pues la Chevron Texaco, en La Guajira abre licitaciones y desconoce por completo a las empresas colombianas y contrata solamente con las empresas extranjeras, sobre un recurso que el Gobierno le ha entregado a ellos para que lo exploten en tierras y aguas colombianas:

Igual está sucediendo con Ecopetrol, quien no contrata con las empresas colombianas sino con las empresas extranjeras, argumentando que a veces la clase de servicio que requiere, exige una especificación técnica que no existe en Colombia, eso es absolutamente falso.

Yo planteo, después de recibir estas inquietudes, hacer un debate con el Ministro de Minas, con el Ministro de Transporte, con el Director de la Dimar y el Presidente de Ecopetrol en la Comisión Quinta para saber si nosotros no tenemos la posibilidad de defender a la industria colombiana que hoy tiene un montaje, una vez que se acabó la Flota Gran Colombiana.

Ahí hay una falencia por parte de Ecopetrol, porque está desconociendo estas empresas y actúa como juez y parte. De hecho Ecopetrol es socia de empresas con particulares que les prestan un servicio de transporte, pero Ecopetrol es el que adjudica, siendo a su vez socia. Así las cosas, qué posibilidad tiene un transportador que no sea socio de Ecopetrol. Ese es

un tema que hay que analizar con detalle y es urgente que se haga porque la Chevron Texaco está a punto de adjudicar esa contratación.

En esta Comisión se aprobó el Código de Minas, que estableció las condiciones para que las empresas multinacionales extranjeras vinieran y se quedaran en el país e invirtieran en el país, se le dieron una serie de condiciones favorables legales para que pudieran estar en el país y pudieran tener la posibilidad de encontrar y explotar los recursos nuestros no renovables. Pero la gran preocupación que tenemos es que estas empresas estén contratando con empresas multinacionales extranjeras y no estén reconociendo un servicio que debe ser prestado por empresas netamente colombianas tal como lo explicaremos el día del debate.

En uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo, manifiesta:

Yo expreso mi acuerdo con el debate que propone el Senador Montes.

Yo leí la semana pasada un artículo de Javier Fernández Riba en la última revista “Dinero”, (yo lo fotocopia y se lo envío), muy interesante porque es un análisis que hace y sabemos que el es un consultor bien importante y un hombre del establecimiento.

Javier Fernández, hace un análisis muy juicioso sobre la diferencia que es obvia entre el interés nacional y el interés extranjero, es una análisis comentando cómo no nos puede ser indiferente, que Avianca pertenezca al extranjero o que mañana, Bavaria pertenezca al extranjero, porque en cierto sentido ese es el debate que hay.

Es bien interesante y además le añado esto para que le echemos ojo, (si yo no estoy mal, así era y habría que preguntar cómo es hoy), pero es casi increíble porque el carbón del Cerrejón está reservado para barcos de bandera norteamericana y los contratos dicen que ese carbón –o decían por lo menos–, repito que no sé cómo estén ahora las cosas, decían que ese carbón solo se podía sacar en barcos de bandera norteamericana.

Entonces, eso lo meten los gringos en sus negocios o al banco mundial, sus condicionamientos etcétera, están en lo de ellos; pero sería muy grave que hayan normas que protejan la marina de cabotaje reservándola para el interés nacional y que Ecopetrol pues no cumpla con una norma que es de elemental sentido común.

Senador Montes, si usted quiere yo firmo esa proposición también y le pido una ayudadita a mirar ese asunto.

De otro lado, quiero dejar a consideración dos proposiciones para que se aprueben cuando haya quórum. Una, citando al Ministro de Minas y al Presidente de Ecopetrol, para que miremos lo relacionado con Caño Limón que es un tema mucho más carnudo todavía que el del gas de la Guajira porque hay más plata en juego; además, para que le peguemos una mirada al problema de los precios de los combustibles.

Veremos si es verdad que los llamados subsidios a los precios de los combustibles efectivamente existen y si es verdad que benefician a los de estratos 6. Miraremos además, si es verdad también, que los ricos de Colombia son los de estrato 6.

La otra proposición es citando a la señora Ministra de Ambiente, para que analicemos el problema de las exportaciones de fauna silvestre y el de los parques naturales y las concesiones que vienen haciendo de eso.

Interviene el honorable Senador Juan Gómez Martínez anunciando dos debates así:

El primero, para el día 26 de abril, con la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y los señores Ministros del Interior y la de Protección Social.

Añade el Senador Gómez:

Se busca saber, si Colombia está preparada para la prevención y atención de los desastres porque hemos visto en la Costa, Santander y Antioquia, cómo se han presentado estos desastres, e incluso, aquí mismo en la sabana sobre incendios forestales.

El otro debate es con los Ministros de Minas y Energía y el de Agricultura, para que el país se entere de lo que es el Biodiésel, un combustible tan importante que está de moda en el mundo, en Malasia lo están utilizando mucho, para ver si nosotros podemos entender y que el pueblo colombiano entienda lo que es el Biodiésel y nos preparemos para el futuro.

Habiéndose conformado el quórum reglamentario, la Presidencia somete a consideración de la Comisión, las actas consignadas en el punto tercero del Orden del Día, recordándole a sus miembros, que estas ya han sido entregadas con anterioridad en sus despachos.

Actas números 005, 008, del 10 y 31 de agosto; 011 del 28 de septiembre, 012, 013, del 5 y 6 de octubre; 014 del 3 de noviembre y 016 del 16 de noviembre de 2004 respectivamente.

Las actas son aprobadas sin objeción alguna. Se exceptúa el voto del honorable Senador Angel Daza Caicedo, quien se aísla de la votación por tratarse de documentos con fechas anteriores a su presencia en la Comisión, como miembro de la misma.

Por Secretaría se da lectura a algunas de las proposiciones comentadas con anterioridad así:

Proposición

Cítese para el día 19 de abril del presente año, al señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Luis Ernesto Mejía Castro*; al Gerente General de ISA, doctor *Javier Gutiérrez*; al Gerente de Isagén; e invítese al Presidente de Unión Fenosa, doctor *José María Bustillo*, para debatir sobre la situación del sistema eléctrico de la Costa Norte colombiana.

Firmado: honorables Senadores *William Montes Medina*, *Juan Gómez Martínez* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Proposición

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía; Presidente de Ecopetrol; Director General Marítimo, Dimar; e invítese al Presidente de la Chevron Texaco; a la Asociación de Armadores Colombianos; a la Asociación de Remolcadores Colombianos; para estudiar el por qué las empresas de transporte de cabotaje en Colombia están siendo desconocidas en la prestación de ese servicio en el país.

Firmada por los honorables Senadores *William Montes Medina*, *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Angel Daza Caicedo*.

Proposición

Cítese a la doctora *Sandra Suárez Pérez*, Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial; para debatir la política oficial con respecto a las exportaciones de fauna y de concesiones a inversionistas privados de los servicios de los parques naturales.

El debate se realizará el martes 24 de mayo de 2005 y se transmitirá por el Canal Institucional de televisión.

Firmada por los honorables Senadores *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Proposición

Cítese a la Comisión Quinta del Senado al Ministro de Minas y Energía, doctor *Luis Ernesto Mejía Castro*; e invítese al doctor *Isaac Yanovich*, Gerente de Ecopetrol; y al Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra*; para debatir la no reversión del contrato de Caño Limón y las alzas en los precios de los combustibles.

El debate se realizará el martes 26 de abril de 2005 y se transmitirá por el Canal Institucional.

Firmado: honorable Senador *Jorge Enrique Robledo*.

Proposición

Cítese a la Comisión Quinta del Senado de la República para el día y hora que señale la Mesa Directiva de la Comisión Quinta, a sesionar en el municipio de Segovia, departamento de Antioquia, en el cual serán citados los señores Ministros de Minas y Energía, doctor *Luis Ernesto Mejía Castro*; de la Protección Social, doctor *Diego Palacio*; Presidente del Banco Agrario, doctor *Jorge Restrepo Palacio*; Presidente de Finagro, doctor *César Pardo Villalba*; Director del SENA, doctor *Darío Montoya*; Secretario de Productividad y Competitividad de Antioquia, doctor *Juan Camilo Quintero Medina*; y al Director de Corantioquia, doctor *Francisco Zapata Ospina*; para debatir la problemática de la explotación de las minas del Frontino Goldmines.

Este debate será transmitido por el Canal Institucional.

Firmado: honorable Senador *Humberto de Jesús Builes Correa*.

La Comisión aprueba todas las proposiciones leídas, incluidas las anunciadas por el senador Juan Gómez Martínez, quien informa que posteriormente las hará llegar a la Secretaría de la Comisión.

La Presidencia, en cabeza del señor Vicepresidente de la Comisión honorable Senador Carlos Higuera Escalante, hace anuncio del siguiente proyecto, para estudio de la próxima sesión:

Proyecto de ley número 166 de 2004 Senado, por la cual se crea en la ciudad de Pasto un Jardín Botánico, una Escuela de Minería y un Museo de Minerología y Geología.

Autor: honorable Senador *Eduardo Romo Rosero*.

Ponente: honorable Senador *Gerardo Antonio Jumí Tapias*.

Pasando a otro tema, la Presidencia informa que para el viaje a la ciudad de Leticia, programado desde el período anterior, se proponen los días 4, 5 y 6 de mayo.

En cuanto a la visita a las Refinerías de Cartagena y Barrancabermeja, anuncia que se ha programado para los días 26 y 27 de mayo respectivamente.

La Comisión aprueba las fechas propuestas.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Bravo Motta, excusándose en primera instancia por su retraso en la llegada a la sesión y para anunciar dos citaciones, una para el señor Ministro de Minas y otra con la señora Ministra de Ambiente, cuyas fechas acomodará más adelante, de acuerdo con las proposiciones que ya se han aprobado en el día de hoy.

La Comisión aprueba las citaciones propuestas por el Senador Bravo Motta.

El Senador William Montes, recomienda a los Senadores que tengan anunciada en sus proposiciones, la transmisión por televisión, estar atentos a que estas solicitudes deben estar aprobadas en las Plenarias del Senado previamente. El Senador Jaramillo en el mismo sentido, sugiere que en caso de no conseguir las fechas para realizar las sesiones en directo, los debates se pueden llevar a cabo grabándolos para pasarlos en diferido por el Canal Nacional de Televisión.

– Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 5 de abril a las 9:00 a. m.

Firman la presente acta,

El Presidente,

William Montes Medina.

El Vicepresidente,

Carlos R. Higuera Escalante

El Secretario,

Octavio García Guerrero

* * *

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 021 DE 2005

(abril 5)

Legislatura 2004-2005

Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:45 a. m. del día martes cinco (5) de abril de dos mil cinco (2005), previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional permanente del honorable Senado de la República, los Senadores miembros de la misma, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del día martes 5 de abril de 2005.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración del Orden del Día

III

Discusión y aprobación en primer debate al Proyecto de ley número 167 de 2004 Senado, por la cual se crea en la ciudad de Pasto un Jardín Botánico, una Escuela de Minería y un Museo de Mineralogía y Geología.

Autor: honorable Senador *Eduardo Romo Rosero*.

Ponente: honorable Senador *Gerardo Antonio Jumí Tapias*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2004.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El señor Presidente de la Comisión, honorable senador William Montes Medina, indica al señor Secretario de la misma, doctor Octavio García Guerrero, realizar el correspondiente llamado a lista, constatándose la presencia de los siguientes Senadores:

Bravo Motta Jaime

Builes Correa Humberto de Jesús

Daza Caicedo Angel

Gómez Celis Jorge

Gómez Martínez Juan

Higuera Escalante Carlos

Jumí Tapias Gerardo Antonio, y

Montes Medina William Alfonso.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los Senadores:

Robledo Castillo Jorge Enrique

Manzur Abdala Julio Alberto, y

Jaramillo Martínez Mauricio.

Con excusa deja de asistir el Senador:

De la Espriella Burgos Miguel Alfonso.

– En desarrollo de la sesión, se da paso al tercer punto consignado en el Orden del Día así:

Discusión y aprobación en primer debate al **Proyecto de ley número 167 de 2004 Senado**, “por la cual se crea en la ciudad de Pasto un Jardín Botánico, una Escuela de Minería y un Museo de Mineralogía y Geología”.
Autor: honorable Senador *Eduardo Romo Rosero*.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias quien hace la siguiente exposición del proyecto:

Esta iniciativa tiene como propósito la creación de un Jardín Botánico en la ciudad de Pasto, igualmente la creación de una Escuela de Minería y un Museo de Mineralogía y Geología. Asimismo, conservar toda la flora existente en el departamento de Nariño para la explotación científica y tecnológica de los recursos mineros.

Encontramos para el primer punto unas normas con clara definición en cuanto a la creación de jardines botánicos, también el convenio sobre la diversidad biológica aprobada mediante Ley 165 de 1994. Igualmente encontramos la Ley 299 de 1996 con la cual se está protegiendo la flora colombiana; por otra parte, se está reglamentando los jardines botánicos y encontramos allí la Decisión 391 de 1996 de la Junta del Acuerdo de Cartagena y el Decreto 331 de 1998.

En conclusión honorables Senadores, si ustedes examinan este proyecto, no es necesario que se debata y se apruebe mediante ley para la creación de jardines botánicos porque ya existe suficiente normatividad. Finalmente para ese punto, recuerden que este proyecto de ley tiene dos componentes.

Uno, es jardines botánicos y otro, es escuela de minería. En cuanto al punto que es el jardín botánico, está ya la Ley 229 y está diciendo que se requiere un permiso expedido por la autoridad ambiental de la región o de la jurisdicción y requiere un concepto previo del Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt; es decir, está parte no requiere una ley.

Una segunda parte tiene que ver con la creación de la Escuela de Minería. También esta parte está suficientemente normada, encontramos esta Legislación desde 1823 donde se creo el Museo Nacional y por otro

lado también empezamos a encontrar hacia mayo de 1822, que está autorizando al Gobierno de la República la creación de una escuela de minería. Total, para este segundo aspecto, también vamos a decir que está suficientemente normado y que en este caso se requiere es la autorización de una Asamblea Departamental.

– Por Secretaría se da lectura al informe con que termina la ponencia así:

Proposición

En mérito de lo expuesto, de manera respetuosa, propongo a los Miembros de la Comisión Quinta del honorable Senado de la República autorizar el presente informe y la **solicitud de archivo** del Proyecto de ley número 167 de 2004 Senado, por la cual se crea en la ciudad de Pasto un Jardín Botánico, una Escuela de Minería y un Museo de Mineralogía y Geología.

Firmado: honorable Senador *Gerardo Antonio Jumí Tapias*.

– Preguntada la Comisión, se aprueba el informe presentado por el Ponente, autorizando el **archivo** del proyecto en mención.

– El honorable Senador William Montes Medina refiriéndose a la Agenda de la Comisión, informa que la citación presentada por el Senador Jaime Bravo, se ha corrido para el día martes 3 de mayo y se permite anunciar el resto de la agenda así:

– **Abril 19** - Debate sobre la situación del Sistema Eléctrico de la Costa Norte Colombiana.

Citados: Ministro de Minas y Energía, Gerente Nacional General de ISA e Isagén.

Invitados: Presidente Unión Fenosa y Presidentes de los generadores térmicos hidráulicos de la Costa Atlántica.

Citantes: Senadores, *William Montes Medina*, *Jorge Enrique Robledo* y *Juan Gómez Martínez*.

Debate televisado.

– **Abril 26** - Debate para analizar si el país está preparado para la atención de un desastre, en cuanto a clínicas, planes y reubicación, bomberos y redes de apoyo.

Citados: Ministro del Interior y Justicia, Ministro de la Protección Social y Director de Atención y Prevención de Desastres.

Citante: honorable Senador *Juan Gómez Martínez*.

Transmisión por Televisión.

– **Abril 27** - Debate sobre Biodiésel Combustible del Futuro.

Citados: Ministro de Minas y Energía, Ministro de Agricultura y Desarrollo.

Citantes: honorables Senadores *Humberto Builes* y *Juan Gómez Martínez*.

– **Mayo 3** - Debate, Políticas del Gobierno sobre las Instituciones IPSE, Ingeominas y Ministerio de Minas y Energía.

Citados: Ministro de Minas y Energía, Director General de Ingeominas, Director General del IPSE.

Citante: honorable Senador *Jaime Bravo Motta*.

– **Mayo 17** - Debate sobre Política oficial respecto a las exportaciones de fauna y de concesiones a inversionistas privados de los servicios de los Parques Naturales.

Citada: Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Citante: honorable Senador *Jorge Enrique Robledo*.

Debate Televisado.

– **Mayo 4, 5, y 6** - Visita a la Ciudad de Leticia, Amazonas para tocar el tema Medio Ambiental y Residuos Sólidos.

Citante: honorable Senador *William Montes*.

– **Mayo 11** - Debate citado con el Presidente de la Chevron con el Director de Ecopetrol con el Ministro de Minas, con los Armadores Colombianos y Remolcadores, en fin... estamos por definir fecha en la presencia y Director de la Dimar de que estos funcionarios puedan asistir en esa fecha.

– **Mayo 19** - Visita al municipio de Segovia (Antioquia). Tema: Examinar la Problemática de la explotación de las Minas de la Frontino de Goldmines.

Citados: Ministro de Minas y Energía, Protección Social, Banco Agrario, Finagro, Sena, Secretario de Productividad y Competitividad de Antioquia.

Citante: honorable Senador *Humberto Builes*.

– **Mayo 24** - Debate sobre la no Reversión del Contrato de Caño Limón y las Alzas en los precios de los combustibles. Citado: Ministro de Minas y Energía.

Invitado: Presidente de Ecopetrol.

Citante: honorable Senador *Jorge Enrique Robledo*.

Transmisión de televisión.

– El Presidente hace claridad que la programación aún está en borrador y sujeta a modificaciones, igualmente, falta por incluir algunos puntos, haciendo alusión a las visitas que se deben realizar a las refinerías de Cartagena y Barrancabermeja.

– De otro lado, el señor Presidente informa que al honorable Senador Hugo Serrano Gómez, le será practicada una delicada cirugía y hace votos para que la misma tenga buen resultado y poder contar nuevamente con su presencia en la Comisión. Así mismo, invita a los miembros de la Comisión, a la solidaridad con el doctor Serrano en estos momentos de cuidado.

En su ausencia se contará con la presencia del honorable Senador *Jorge Gómez Celis*, quien actuará en su reemplazo. Resalta el Senador Montes, la capacidad de trabajo e intención de servirle al país del doctor Gómez, de quien dice también, conoce hace mucho tiempo y le da la bienvenida a la Comisión.

– Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se convoca para el martes 12 a las 10:00 a.m.

Firman la presente acta,
El Presidente,

William Montes Medina.

El Vicepresidente,

Carlos R. Higuera Escalante

El Secretario,

Octavio García Guerrero

CONTENIDO

Gaceta número 204-Lunes 25 de abril de 2005

SENADO DE LA REPUBLICA

	Págs.
LEYES SANCIONADAS	
Ley 953 de 2005, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán, en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.	1
PONENCIAS	
Informe de Ponencia para segundo debate en segunda vuelta al Proyecto de Acto legislativo número 08 de 2004 Senado, 226 de 2004 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional.	2
ACTAS DE COMISION	
Comisión Quinta Constitucional Permanente	
Legislatura 2004-2005	
Segundo Período	
Acta número 020 de 2005, marzo 30.....	4
Acta número 021 de 2005, abril 5	6